

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Miraflores, 29 de Octubre de 2024

**RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° -2024-
MIDIS/PNADP-UA****VISTOS:**

El Informe N° 1889-2024-MIDIS/PNADP-UA-CABSG del 28 de octubre de 2024, de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Mas Pobres JUNTOS, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, el cual tiene por finalidad ejecutar trasferencias directas en beneficiode los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 1-2024- MIDIS/PNADP-UA de fecha 12 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", correspondiente al ejercicio fiscal 2024, que comprende catorce (14) contrataciones por el monto de S/ 2 828, 997.70 (Dos Millones Ochocientos Veintiocho Mil Novecientos Noventa y Siete con 70/100 soles);

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 8-2024- MIDIS/PNADP-UA de fecha 07 de febrero de 2024, se aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", correspondiente al ejercicio fiscal 2024, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 11-2024- MIDIS/PNADP-UA de fecha 19 de febrero de 2024, se aprobó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", correspondiente al ejercicio fiscal 2024, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 16-2024- MIDIS/PNADP-UA de fecha 26 de febrero de 2024, se aprobó la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", correspondiente al ejercicio fiscal 2024, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección y excluir una (1) contratación;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 33-2024- MIDIS/PNADP-UA de fecha 27 de marzo de 2024, se aprobó la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", correspondiente al ejercicio fiscal 2024, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección y excluir una (1) contratación;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 40-2024- MIDIS/PNADP-UA de fecha 12 de abril de 2024, se aprobó la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS",

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos

**BICENTENARIO
PERÚ
2024**

correspondiente al ejercicio fiscal 2024, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 44-2024- MIDIS/PNADP-UA de fecha 19 de abril de 2024, se aprobó la sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", correspondiente al ejercicio fiscal 2024, a fin de incluir dos (02) contrataciones por Catálogo de Acuerdo Marco;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 53-2024- MIDIS/PNADP-UA de fecha 26 de abril de 2024, se aprobó la séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", correspondiente al ejercicio fiscal 2024, a fin de incluir una (01) contratación por Catálogo de Acuerdo Marco;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 57-2024- MIDIS/PNADP-UA de fecha 7 de mayo de 2024, se aprobó la octava modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", correspondiente al ejercicio fiscal 2024, a fin de incluir una (01) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 61-2024- MIDIS/PNADP-UA de fecha 15 de mayo de 2024, se aprobó la novena modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", correspondiente al ejercicio fiscal 2024, a fin de incluir dos (02) contrataciones;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 64-2024- MIDIS/PNADP-UA de fecha 20 de mayo de 2024, se aprobó la décima modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", correspondiente al ejercicio fiscal 2024, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 66-2024- MIDIS/PNADP-UA de fecha 28 de mayo de 2024, se aprobó la décima primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", correspondiente al ejercicio fiscal 2024, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 73-2024- MIDIS/PNADP-UA de fecha 05 de junio de 2024, se aprobó la décima segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", correspondiente al ejercicio fiscal 2024, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 75-2024- MIDIS/PNADP-UA de fecha 11 de junio de 2024, se aprobó la décima tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", correspondiente al ejercicio fiscal 2024, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante la Resolución de la Unidad de Administración N° 101-2024-MIDIS/PNADP-UA de fecha 15 de julio de 2024, se aprobó la décima cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", correspondiente al ejercicio fiscal 2024, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante la Resolución de la Unidad de Administración N° 115-2024-MIDIS/PNADP-

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos



UA de fecha 21 de agosto de 2024, se aprobó la décima quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", incluyéndose dos (02) procedimientos de selección.

Que, mediante la Resolución de la Unidad de Administración N° 136-2024-MIDIS/PNADP-UA de fecha 26 de septiembre de 2024, se aprobó la décima sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", incluyéndose un (01) y excluyéndose un (1) procedimiento de selección.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobado por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD señala que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, de acuerdo al artículo 8 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, el Titular de la Entidad puede delegar mediante resolución la autoridad que la referida norma le otorga. No pueden ser objeto de delegación la nulidad de oficio, la aprobación de contrataciones directas, salvo lo dispuesto en el Reglamento;

Que, en mérito a la delegación de facultades efectuada mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 4-2024-MIDIS/PNADP-DE de fecha 05 de enero de 2024, se delegó a la Jefatura de la Unidad de Administración, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;

Que, mediante Informe N° 1889-2024-MIDIS/PNADP-UA-CABSG de fecha 28 de octubre de 2024, la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, en su calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, sustentó la necesidad de efectuar la décima séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", correspondiente al ejercicio fiscal 2024, a fin de incluir y excluir las siguientes contrataciones:

Incluir:

- (i) Contratación para la "Adquisición de Proyectoros para el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres Juntos", con el requerimiento formulado por la Unidad de Tecnologías de la Información, luego de efectuar la indagación de mercado, correspondiendo incluir la contratación por Catálogo de Acuerdo Marco, se cuenta con respectiva Certificación de Crédito Presupuestario con cargo al presupuesto institucional 2024.
- (ii) Contratación para la "Adquisición de Bloqueadores Solares y Repelentes Contra Insectos como Parte de las Medidas de Protección para los/as Servidores/as que realizan Trabajo de Campo en las Unidades Territoriales del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres Juntos", con el requerimiento formulado por la Unidad de Recursos Humanos, luego de efectuar la indagación de mercado, correspondiendo incluir el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada. Asimismo, se cuenta con respectiva Certificación de Crédito

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos



Presupuestario con cargo al presupuesto institucional 2024.

Excluir:

- (i) Adquisición de Suministro de Gasohol Regular para las Unidades Vehiculares Asignadas a la Unidad Territorial Piura del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres Juntos, con el requerimiento formulado por la Unidad Territorial Piura.

Que, por los fundamentos expuestos corresponde aprobar la décima séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" para el año fiscal 2024;

Con el visto bueno de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración y;

De conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" y las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 4-2024-MIDIS/PNADP-DE y N° 192-2023-MIDIS/PNADP-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Décima Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", correspondiente al ejercicio fiscal 2024, a fin de incluir dos (02) contrataciones y excluir un (01) procedimiento de selección, que se detallan en el Anexo N° 1 y N° 2 adjuntos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales publique la presente Resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles de emitida.

Artículo 3.- PUBLICAR la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Programa JUNTOS.

Regístrese y comuníquese

CARMEN RUTH IBARCENA ESPINOZA

Jefa de la Unidad de Administración

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos

